

Alpa Corral, 22 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1146/2014

VISTO:

La creación de la Comisión Provisoria de Defensa Civil de esta localidad dispuesta por Decreto N° 595/08

Y CONSIDERANDO:

Que, evaluadas las actividades desarrolladas desde el año 2008 hasta la fecha y en razón de la provisoriedad de la conformación original, se cree conveniente modificar parcialmente la organización de la mencionada Comisión a los fines de la más conveniente prevención de las situaciones de emergencia y/o catástrofes que pudieran acontecer en la localidad.

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo proveer a la modificación de la integración de la Comisión de Defensa Civil.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase la conformación de la Comisión Provisoria de defensa Civil de la localidad de Alpa Corral, dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 595/08, la que estará integrada por:

| | | |
|--------------|------------------------|----------------|
| Presidenta: | ORTIZ, María Nélica | DNI 14.376.898 |
| Coordinador: | CEJAS, Carlos Osvaldo | DNI 17.105.992 |
| Vocal: | VILLADA, Rafael Andrés | DNI 24.185.935 |
| Vocal: | ROSALES, Carlos | DNI 18.042.980 |
| Vocal: | GERASINCHUCK, Eduardo | DNI 17.254.035 |
| Vocal: | MARCELLONI, Alberto | DNI 16.653.913 |
| Vocal: | DESPLATS, Adrian | DNI 23.107.320 |

ARTÍCULO 2°: Realizar un inventario detallado con los elementos e implementos que fueron puestos a disposición de la Comisión Provisoria de Defensa Civil.-

ARTÍCULO 3°: Continúan en vigencia los demás artículos del Decreto N° 595/08 que no fueron modificados por el presente Decreto

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal